BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX
EDICION DE 15 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 5 de Julio de 1988

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 12.981

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

C. P. N. LUIS ROBERTO ORCE
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

1 - PUBLICACIONES — Resolución Nº 161/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 20,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 30,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 40,00	₳ 0,20
—Avisos Comerciales	₳ 80,00	₳ 0,20
—Avisos Administrativos	₳ 40,00	₳ 0,20
—Edictos de Mina	₳ 50,00	₳ 0,20
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 50,00	₳ 0,20
—Edictos Judiciales	₳ 20,00	₳ 0,20
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 40,00	₳ 0,20
—Remates Varios	₳ 30,00	₳ 0,20
—Posesión Veinteñal	₳ 60,00	₳ 0,20
—Edictos Sucesorios	₳ 20,00	₳ 0,20
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 200,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 300,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 100,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 350,00
—Semestral	₳ 180,00
—Trimestral	₳ 100,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 3,00
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 6,00
—Atrasado más de 1 año	₳ 12,00
—Separata	₳ 10,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEYES

Nº 6512 — Promulgada por Decreto Nº 1022 del 21-6-88. Régimen de Emergencia Agropecuaria. Ampliación alcances Ley 6241. 1556

Nº 6513 — Promulgada por Decreto Nº 1023 del 21-6-88. Transferencia a título gratuito a favor de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, departamento de Los Andes, de inmuebles de propiedad fiscal. 1557

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 355-D 14-6-88 — Régimen horario de dedicación exclusiva a personal del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana. 1560

M.S.P. Nº 356-D 14-6-88 — Régimen horario de dedicación exclusiva a personal del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia". 1560

Pág.

M.S.P. Nº 357-D 14-6-88 — Traslado de profesional al Hospital Materno Infantil. . . 1560
M.S.P. Nº 358-D 21-6-88 — Beneficios jubilatorios a favor de personal del Hospital San Bernardo. 1561
M.S.P. Nº 359-D 21-6-88 — Sobreasignación por dedicación exclusiva a favor de diverso personal de la Escuela de Enfermería "Dr. Ramón Carrillo". 1561
M.B.S. Nº 360-D 21-6-88 — Régimen horario de dedicación exclusiva a diverso personal dependiente del M. B. S. 1561
M.B.S. Nº 361-D 21-6-88 — Régimen horario de dedicación exclusiva a personal de la Secretaría de Estado de Seguridad Social. 1561
M.E. y S.G.G. Nº 362-DC 23-6-88 — Traslado de personal a la Dirección de Recursos Energéticos. 1561

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 67524 — Servicio Penitenciario de la Provincia. Nº 6/88. 1562
Nº 67519 — Poder Judicial. Nº 6/88. 1562

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 67493 — Anatolio Tapia 1562
Nº 67418 — Pablo y Roberto Elliot 1562

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 67526 — Ramos, Eliseo Porfidio. Expte. Nº A-91.724/88. 1563
Nº 67516 — Lávaque, René Salomón Joaquín. Expte. Nº A-94.242/88. 1563
Nº 67502 — Juárez Rómulo y Gutiérrez María Santos - Expte. Nº 2-A-92.943/88 1563
Nº 67496 — Molina, Luis Marcelo - Expte. Nº 1-A-91.570/88 1563
Nº 67494 — Pedro José Tomas - Expte. Nº 2.278/87 1563

REMATES JUDICIALES

Nº 67525 — Por Modesto Arias. Banco Nacional de Desarrollo. Juicio. Expte. Nº 93.794/80. 1563
Nº 67523 — Por Rubén C. Benítez. Juicio. Expte. Nº 3819/87. 1564

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 67506 — Conor S.A.C.I.F.I.A. 1564
Nº 67478 — Cintioni Hermanos S.R.L. 1564

EDICTOS JUDICIALES

Nº 67520 — Edelmira Reynaga o sus herederos. 1564
Nº 67518 — Angel Román Bascari y/o sus herederos. 1564
Nº 67503 — Liliana del Valle Alvarez Prado 1565

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 67521 — Servicio Integral de Comercio Exterior S.R.L. 1565

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 67511 — Maternidad Privada Salta. Para el día 22-7-88. 1565
Nº 67507 — Las Moras S.A. Para el día 18-7-88. 1565

Sección GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

Nº 67522 — Liga de Fútbol de Vespucio. Para el día 11-7-88. 1566
Nº 67517 — Centro Vecinal "Villa Josefina" de Rosario de la Frontera. Para el día 31-7-88 1566
Nº 67515 — Biblioteca Popular "Juan Carlos Dávalos". Para el día 24-7-88. 1566
Nº 67514 — Institución Pro-Ayuda Hospital Santa Teresita, Cerrillos. Para el día 16-7-88. 1566
Nº 67508 — Club Instituto Tráfico de Metán. Para el día 10-7-88. 1567

RECAUDACION

Nº 67527 — Del día 4-7-88. 1567

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Ref.: Expte. Nº 90-15/86.

LEY Nº 6512

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1º — Déjase establecido que los beneficios instituidos por la Ley Nº 6241, que establece el régimen de Emergencia Agropecuaria alcanzan a los productores forestales.

Art. 2º — A los fines de la presente ley, entiéndese como productor forestal a toda persona física o jurídica que realice aprovechamiento forestal en bosque natural y/o implantado.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios por intermedio de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables será la autoridad de aplicación para los casos en que las causales de emergencia o desastre afecten a productores forestales comprendidos en la Ley Nº 6241.

Art. 4º — A los fines previstos en el Artículo 3º de la Ley Nº 6241, el organismo competente será la Dirección General de Recursos Naturales Renovables en lo referente al área forestal.

Art. 5º — Incorpórase a la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria creada por la Ley Nº 6241/84 un representante titular y un suplente de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

Art. 6º — El Poder Ejecutivo a propuesta de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables reglamentará la presente ley, en la que se fijarán las condiciones para la determinación del estado de emergencia o desastre forestal.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho.

Dr. Alfredo Musalem
Presidente
Cámara de Diputados

Héctor Manuel Canto
Vicepresidente 1º
Cámara de Senadores
En ejercicio de la Presidencia

Dr. Raúl Román
Secretario
Cámara de Diputados

Marcelo Oliver
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Salta, 21 de junio de 1988

DECRETO Nº 1022

Ministerio de Economía

Expte. Nº 90-15/88.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6512, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert - Solá Figueroa

Ref.: Expte. Nº 90-960/87.

LEY Nº 6513

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a favor de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, los inmuebles urbanos de propiedad de la provincia de Salta, ubicados en esa localidad, que a continuación se detallan e identifican:

Manzana	Parcela	Catastro	Manzana	Parcela	Catastro
1	1	001	10	13	055
2	2	003	10	14	056
4	1	004	10	15	057
6	3	014	10	16	058
6	4	015	14b	1a	086
6	6	017	16	5	111
6	7	018	17a	3	140
6	10	021	17a	6	143
6	11	022	17b	3	128
6	12	023	17b	12	137
6	13	024	18	6	149
6	14	025	18	7	150
6	16	027	18	10-11	106
6	17	028	18	14	110
6	18	029	21	1	176
7	1	030	21	4a	——
7	2	031	21	6	181
7	3	032	22a	8	201
7	4	033	22a	9	202
7	5	034	22a	10	203
7	9	038	25	9	225
7	10	039	25	10	226
7	11	040	25	13	229
7	12	041	26a	1	238
7	13	042	26a	2	239
8	2	549	26a	3	240
8	3	550	26a	4	241
8	4	551	26a	5	242
8	5	552	26a	6	243
8	6	499	26a	7	244
8	7	553	26a	8	245
8	8	554	26a	9	246
8	9	555	26a	14	251
8	10	556	28a	1	254
10	1	043	28b	1	260
10	6	048	28b	2	261
10	7	049	31	2	274
10	9	051	31	3	275
10	10	052	31	4	276
10	11	053	31	5	277
10	12	054	31	6	278

Manzana	Parcela	Catastro
31	7	279
31	8	280
31	9	281
31	10	282
32	1	449
33	1	284
33	2	285
33	3	286
33	4	287
33	5	288
33	6	289
34	1	295
34	2	296
34	5	299
35	1	300
35	2	301
35	3	302
35	4	303
35	5	304
35	6	305
35	7	306
35	8	307
35	9	308
35	10	309
35	11	310
35	12	311
35	13	312
35	14	313
35	15	314
35	16	315
37b	1	619
37b	2	620
37b	3	621
37b	4	622
37b	5	623
37b	6	624
37b	7	625
37b	12	630
37b	13	631
37b	14	632
37b	15	633
37b	16	634
38	1	325
38	5	329
38	6	330
38	7	331
38	8	332
38	9	333
38	10	334
38	11	335
38	12	336
38	13	337
38	14	338
38	15	339
41	7	365
41	8	366
41	9	367
41	10	368
41	11	369
41	12	370
41	13	371
42	5	376
42	6	377
43b	5	391
43b	7	393
44a	7	429
44b	10	418
44b	11	419
44b	12	420
45	3	433
45	4	434
45	5	435
45	8	438
45	9	439
45	10	440
45	11	441
45	13	443
45	15	445
45	16	446
45	17	447
46	1	452
46	2	453
46	3	454
Fracc. I	1	458
Fracc. II	2	460
Fracc. II	3	461
Fracc. II	5	463
Fracc. II	6	464
Fracc. II	7	465
Fracc. II	8	466
Fracc. II	9	467
Fracc. II	10	468
Fracc. II	11	469
Fracc. II	12	470
Fracc. II	13	471
Fracc. II	14	472
Fracc. II	15	473
Fracc. II	16	474
Fracc. II	17	475
Fracc. II	18	476
Fracc. II	19	477
Fracc. II	20	478
Fracc. II	21	479
Fracc. II	22	480
Fracc. II	23	481
Fracc. II	24	482
Fracc. II	25	483
Fracc. II	26	484

Manzana	Parcela	Catastro	Manzana	Parcela	Catastro
Fracc. II	27	485	51	6	640
Fracc. II	28	486	51	7	641
Fracc. II	29	487	51	8	642
Fracc. II	30	488	51	9	643
Fracc. II	31	489	51	12	646
Fracc. II	32	490	51	13	647
Fracc. II	33	491	52	1	663
Fracc. II	34	492	52	2	664
Fracc. III	1	493	52	3	665
Fracc. III	2	494	52	4	666
Fracc. III	3	495	52	5	667
Fracc. III	4	496	52	6	668
Fracc. III	5	497	52	7	669
Fracc. III	6	498	52	8	670
49	1	557	52	9	671
49	3	559	52	10	672
49	5	561	52	11	673
49	6	562	52	12	674
49	7	563	52	13	675
49	8	564	52	14	676
49	9	565	52	15	677
49	10	566	52	17	679
49	11	567	52	18	680
49	12	568	53	1	681
50	1	651	53	2	682
50	2	652	53	3	683
50	3	653	53	4	684
50	4	654	53	5	685
50	5	655	53	6	686
50	6	656	53	7	687
50	8	658	53	8	688
50	9	659	53	9	689
50	10	660	53	10	690
50	11	661	53	11	691
51	1	635	53	12	692
51	2	636	53	15	695
51	3	637	53	16	696
51	4	638	53	17	697
51	5	639	53	18	698
			54	1	758

Art. 2º — Los inmuebles transferidos por la presente ley, y que se encuentren ocupados actualmente por familias radicadas en la localidad, serán posteriormente transferidos por la Municipalidad de San Antonio de los Cobres a favor de aquellas.

Art. 3º — Los terrenos remanentes y que se encuentren desocupados, serán destinados por la Comuna beneficiaria a la construcción de viviendas conforme a los planes y reglamentaciones que deberá instrumentar la misma.

Art. 4º — A los fines pertinentes, tomen intervención Dirección General de Inmuebles, Contaduría General de la Provincia y Escribanía de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de la Legislatura de la provincia de Salta, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho.

Dr. Alfredo Musalem
Presidente
Cámara de Diputados

Héctor Manuel Canto
Vicepresidente 1º
Cámara de Senadores
En ejercicio de la Presidencia

Dr. Raúl Román
Secretario
Cámara de Diputados

Marcelo Oliver
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Salta, 21 de junio de 1988

DECRETO Nº 1023

Ministerio de Economía

Expte. Nº 90-960/88.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6513, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert - Solá Figueroa

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 355-D - 14-6-88 - Expte. Nº 4221/87 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1987, modificar el régimen horario del señor Cristóbal Fidencio Colque, legajo Nº 27.749/0, agrupamiento L, subgrupo 1, categoría G, auxiliar de enfermería, dependiente del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dejando establecido que el mismo pasará a desempeñarse bajo un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del Art. 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgarle la sobreasignación por dedicación exclusiva prevista en el Art. 17, inciso f) del precitado Estatuto, aprobada por Ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, U. de Organización 18.5, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 356-D - 14-6-88 -Expte. Nº 2650/87 - Cód. 76.

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión, modificar el régimen horario de la señora Elsa Dolores Chauqui de López, legajo Nº 17.191, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría K, Jefa División Estadísticas, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", dejando establecido que la nombrada pasará a desempeñarse con un régimen de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Art. 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar la sobreasignación por dedicación exclusiva, prevista en el Art. 17, inciso f) del precitado Estatuto, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 3º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 7, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 357-D - 14-6-88 - Expte. Nº 7866/88 - Cód. 87 (Cde. 1).

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1987, trasladar a la doctora Norma del Valle Barrionuevo de Gubernatti, legajo Nº 66.192 agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, médica, del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma al Hospital Materno Infantil, para desempeñarse con el mismo agrupamiento, subgrupo y categoría.

Art. 2º — Con igual vigencia, modificar el régimen horario de la nombrada, dejando establecido que pasará a desempeñar con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con el Art. 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 3º — A partir de igual fecha, otorgar a la doctora Norma del Valle Barrionuevo de Gubernatti, legajo Nº 66.192, la sobreasignación por dedicación exclusiva, prevista en el Art. 17, inciso f) del precitado estatuto, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 9, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 358-D - 21-6-88- Expte. Nº 7680/88 - Cód. 89.

Artículo 1º — A partir del 11 de abril de 1988, aceptar la renuncia presentada por el señor Isaac León Ríos, L.E. Nº 7.227.679, legajo Nº 55.418 0, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, chófer dependiente del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 359-D - 21-6-88 - Expte. Nº 2394/88 - Cód. 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1988, modificar el régimen horario del personal que seguidamente se consigna, con funciones en la Escuela de Enfermería "Dr. Ramón Carrillo" dejando establecido que pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con el Art. 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87:

Norma Delia García de Rivero. Legajo Nº 66.019, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría C, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con funciones de directora;

Norma Graciela Correa de Espinosa. Legajo Nº 37.828, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría F, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con funciones de docente;

Alcira Marta Ramos de Méndez. Legajo Nº 42.262, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría E, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con funciones de docente.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar a las nombradas la sobreasignación por dedicación exclusiva, prevista en el Art. 17, inciso f) del precitado estatuto.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 02, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 360-D - 21-6-88 - Expte. Nº 6405/88 - Cód. 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha que en cada caso se indica y mientras dure el desempeño en las funciones asignadas, modificar el régimen horario de las personas que seguidamente se consignan, dependientes de este Ministerio, dejando establecido que pasarán a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del Art. 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobando por Ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87:

Abel Fleming Figueroa. Legajo Nº 54.577 agrupamiento político, con un sueldo equivalente al agrupamiento A, subgrupo 4, categoría C, Director General de Familia y Minoridad, a partir del 30 de diciembre de 1987;

Roberto Jorge Mosconi. Legajo Nº 54.572, agrupamiento político, con un sueldo equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, categoría H, Director General de Promoción Social, a partir del 30 de diciembre de 1987;

Osvaldo León Lorenzo. Legajo Nº 54.573, agrupamiento político, con un sueldo equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, categoría J, Director General de Cooperativas y Mutualidades, a partir del 30 de diciembre de 1987;

Sergio Lazarovich. Legajo Nº 54.596, agrupamiento político, con un sueldo equivalente al agrupamiento A, subgrupo 4, categoría C, Director General de Administración, apartir del 30 de marzo de 1988;

Juan Félix Amorelli. Legajo Nº 31.504, agrupamiento político, con un sueldo equivalente al agrupamiento A, subgrupo 1, categoría A, Director General del Programa Alimentario Nacional (PAN) en el orden Provincial, a partir del 1º de febrero de 1988.

Art. 2º — A partir de igual fecha, otorgarles la sobreasignación por dedicación exclusiva prevista en el Art. 17, inciso f) del citado Estatuto aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 5, Unidades de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, 03, Dirección General de Promoción Social, 04, Dirección General de Familia y Minoridad y 05, Dirección General de Cooperativas y Mutualidades, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 361-D - 21-6-88 - Expte. Nº 4330/87 - Cód. 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y mientras dure el desempeño en las mismas, modificar el régimen horario del señor Arquimides Osvaldo Malco, legajo Nº 11.319, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría L, Jefe del Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, dejando establecido que el mismo pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar al nombrado la sobreasignación por dedicación exclusiva prevista en el Art. 17, inciso f) del citado Estatuto, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. General de la Gobernación - Resolución Conjunta Nº 362-DC - 23-6-88 -

1º — Trasladar a partir de la fecha de su notificación a la agente Amalia T. Suárez, D.N.I. Nº 10.167.498, categoría 04, Personal de Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Casa de Salta, a la Dirección de Recursos Energéticos, en funciones que se le asignarán en el área administrativa de la referida Dirección.

2º — Dejar establecido que en razón de lo dispuesto por el punto anterior, la Dirección de Recursos Energéticos, gestionará la incorporación de dicha empleada en el cuadro de personal que elabore oportunamente.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 67.524 F. Nº 42.004

Salta, 4 de Julio de 1988

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 6/88, para el día 22 de julio de 1988, a horas diez, o subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "4.000 raciones de comidas completas, compuestas por desayuno, almuerzo y cena con pan incluido", con destino a la Unidad Carcelaria Nº 5, Tartagal. Precio del Pliego de acuerdo a Decreto Nº 2506/76, adquirirlo en Departamento de Compras, Avenida Yrigoyen Nº 841 Salta.

Elías Adolfo Dip
Director General S.P.P.S.

Valor al cobro ₳ 80.- e) 5 y 6-7-88

O. P. Nº 67519 F. Nº 3580

PODER JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 06/88

EXPTE. COD. 85 Nº 3030/88

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de julio de 1988 a horas 10,00, o día hábil siguiente si éste fuera declarado feriado, para la adquisición de muebles de oficinas y máquinas de escribir y calcular.

Precio del pliego: ₳ 100.00.

Informes y venta de pliegos: En la Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, Avda. Belgrano Nº 1002 de 8.00 a 12.30 horas.

Apertura de las propuestas: En la Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, en el día y hora señalado.

Imp. ₳ 120,00 e) 5 al 7-7-88

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 67.493 F. Nº 41.965

Ref.: Expte. Nº 1805/T/60.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Anatolio Tapia, tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 18 hectáreas del inmueble denominado El Recuerdo Nº 1275 ubicado en Pucará del departamento San Carlos, con una dotación de 9,45 lts./seg., a derivar del Río Guasamayo, margen derecha mediante una toma y una acequia que distan 700 metros. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se da al presente el trámite de Reconocimiento, pues la solicitud original se efectuó mediante Expediente Nº 5506/47, sin tramitación final. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 9 de enero de 1987.

Ing. Antenor A. Sulekio
Jefe Div. Int. de Aguas
Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. ₳ 500.- e) 1º al 14-7-88

O.P. Nº 67.418 F. Nº 41.864

Ref.: Expte. Nº 34-142.049/86

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inciso b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Pablo y Roberto Elliott, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 100 hectáreas del inmueble identificado como Fracción C-13 del Partido Antillas, Catastro Nº 7646 del departamento Rosario de la Frontera, con una dotación de 52,50 lts./seg. a derivar del Arroyo Copo Quile, margen derecha por medio de un canal propio. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turno, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, Inciso d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 15 de abril de 1988. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Departamento Explotación Riego, Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Imp ₳ 50.- e) 23-6 al 6-7-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 67526 F. Nº 42011

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en Expte. Nº 91.724/88 caratulado "Sucesorio de Ramos, Eliseo Porfidio", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo. Dr. Jorge Garnica López - Juez. Salta, 16 de mayo de 1988. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. ₳ 60,00 e) 5 al 7-7-88

O. P. Nº 67516 F. Nº 42001

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en los autos: "Lávaque, René Salomón Joaquín, Sucesorio" Expte. Nº A-94.242/988, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días que se crean con derecho a la sucesión, a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de junio de 1988. Dra. Silvia Paz de Irrazábal - Secretaria.

Imp. ₳ 60,00 e) 5 al 7-7-88

O.P. Nº 67.502 F. Nº 4671

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría: doctora Alejandra E. Ferreyra, sito en Belgrano y Sarmiento, en los autos caratulados: "Sucesorio de Juárez, Rómulo y Gutiérrez, María Santos", Expediente Nº 2A-92.943/88, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 29 de junio de 1988. Dra. Alejandra E. Ferreyra, Secretaria.

Sin cargo e) 1º al 5-7-88

O.P. Nº 67.496 F. Nº 41.962

La doctora Sara Ramallo, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos caratulados: "Molina, Luis Marcelo s/Sucesorio", Expediente Nº 1-A-91.570/88, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días de la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 24 de junio de 1988. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. ₳ 60.- e) 1º al 5-7-88

O.P. Nº 67.494 F. Nº 41.960

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación, en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sur (Metán) Secretaría a cargo del doctor Carlos Alberto Graciano, cita y emplaza a herederos y acreedores en el Juicio Sucesorio de Pedro José Tomas, que se tramita por Expediente Nº 2278/87, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicándose edictos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, por el término de tres (3) días. Metán, 2 de junio de 1988. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. ₳ 60.- e) 1º al 5-7-8

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 67525 F. Nº 42003

EDICTO JUDICIAL

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

En el paraje "Los Rosales" localidad de El Galpón.

Por: MODESTO S. ARIAS

Elementos, estructuras y piezas de una topadora Hannomag - Hanover y un chasis camión Mercedes Benz (ambos bienes desarmados).

BASE: (Inicial) ₳ 10.000.—

El día 15 de julio de 1988 a Hs. 12 en el paraje "Los Rosales", localidad de El Galpón, Dpto. Metán, donde está mi bandera, remataré, en el estado de abandono y deterioro que presentan, los elementos y piezas que correspondían a una Topadora a oruga marca Hannomag-Hanover Mod. K 55 año 1953, serie 5250 chasis 34.538 con motor diesel Hannomag Nº 53.520 y un Chassis Camión Mercedes Benz año 1977 Mod. L 608/D chassis Nº 378.302-12-001731, motor diesel 4 cilindros marca OM Nº 340.930-10-001882 94 HP Cab. Met. Dif. Standard Caja 5 Veloc. sincronizadas. Revisar: en el lugar de la subasta, donde tales elementos y piezas se encuentran desarmados y desmantelados presentando deterioros considerables por lo que la subasta se efectúa sin ninguna responsabilidad en relación a las condiciones, utilidad, destino o funcionamiento. Base: ₳ 10.000.— únicamente en australes al contado. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: Si no hubiera postores por la base, transcurridos 30 minutos se procederá a tal subasta con bases reducidas, las que serán determinadas por el Banco actor en forma sucesiva y en el mismo acto, efectuándose entrega inmediata de lo vendido en el estado en que se encuentra, quedando a cargo del comprador las tareas de carga y retiro. Informes: en el Banco Nacional de Desarrollo - Juramento Nº 101 y/o al suscripto Martillero en Tucumán Nº 627.

Ordena el señor Juez Federal de Salta en autos "Banco Nacional de Desarrollo c/Sansó Guiscafre, Rafael - Ejecución Prendaria" - Expte. Nº 93.794/80. Edicto: Tres (3) días en el Boletín

Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mart. Modesto S. Arias.

Imp. ₳ 90,00 e) 5 al 7-7-88

O. P. Nº 67523 F. Nº 42007

Por: RUBEN CIRIACO BENITEZ

EN TARTAGAL: EXCEPCIONAL

REMATE SIN BASE

El viernes 15 de julio de 1988 a las 19,30 Hs., en mis oficinas de calle España Nº 100, esquina Rivadavia, donde estará mi bandera, remataré sin base y al mejor postor, los siguientes elementos: Un Televisor Color, marca Sharp s/n. C-2002-Y, modelo Lintron, en perfecto estado y funcionando. Un Juego de Living de tres (3) cuerpos en muy buen estado. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Secretaría Dra. Norma Andreano de Eguía, en autos: Montes Hnos. S.A. c/Vargas, Gladys, s/Ejecutivo. Expte. Nº 3819/87. Comisión: 10% (diez por ciento) a cargo comprador en efectivo. Tartagal (Salta), 27 de junio de 1988. Rubén Ciriaco Benítez - Martillero Público Nacional.

Imp. ₳ 30,00 e) 5-7-88

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 67506 F. Nº 41976

San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 1988

Oficio Ley 22.172

CONOR S.A.C.I.F.I.A.

CONCURSO PREVENTIVO

En los autos del rubro, que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Común de la 7ª Nominación, del Centro Judicial de la Capital, Secretaría a cargo del Secretario Dr. Pablo Rodolfo Henderson, se ha dispuesto oficiar a Ud., de conformidad con los términos establecidos en la ley 22.172, a fin de que publique por cinco días el edicto que a continuación se transcribe: "Se hace conocer que en este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII Nominación del Centro Judicial de la Capital —Tucumán— se tramita el juicio: "CONOR S. A.C.I.F.I.A. s/Concurso Preventivo" en el cual se dictó la siguiente resolución: "Miguel de Tucumán, 8 de junio de 1988. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Fijar el día veintiocho (28) de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (1988), a horas nueve (9) como nueva fecha para que se lleve a cabo, en la sede del Juzgado, la audiencia de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de Acuerdo Preventivo. II) Hágase saber. Fdo: Hugo Rodríguez, Juez (por titular). Se previene que la audiencia de la Junta de Acreedores se llevará a cabo con lo que concurran a la misma cualquiera que sea su número. San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 1988. Secretaría. Fdo.: Dr. Pablo Rodolfo Henderson, Secretario.

Se hace constar que este Organo Jurisdiccional es competente para entender en la presente causa y que se encuentran facultados para el diligenciamiento del presente el Sr. Hugo Osvaldo Robles.

Como recaudo legal a continuación se transcribe la providencia, que así lo dispone: "San Miguel de Tucumán, 17 de junio de 1988. Líbrese oficio de la ley 22.172 a los fines de la publicación de los edictos en la provincia de Salta, notificando la resolución de nueva fecha de la Junta de Acreedores. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez. P/T. Dr. Pablo Rodolfo Henderson, Secretario, Juzg. en lo C. y C. Común 7ª Nominación.

Imp. ₳ 230.- e) 4 al 8-7-88

O. P. Nº 67478 F. Nº 41943

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en los autos caratulados "Cintioni Hermanos S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-82.991/87, hace saber que se ha prorrogado la audiencia para la junta de acreedores para el día 8 de agosto de 1988 a las 9 horas, o el siguiente hábil a la misma hora si fuere declarado feriado. Publicación 5 días Boletín Oficial y 5 días diario comercial. Salta, 22 de junio de 1988. Dra. Adriana I. Galli de Heredia - Secretaria.

Imp. ₳ 100,00 e) 30-6 al 6-7-88

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 67520 F. Nº 42010

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María de los M. Rallín, en los autos "Acosta, Eulogio E. c/Reynaga, Edelmira s/Ordinario Cancelación Inscripción Registral", Expte. A - 80.252/87, cita por tres días a la Sra. Edelmira Reynaga o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no comparecieren se les nombrará defensor oficial para que los represente. Salta, mayo 06 de 1988. Dra. Bibiana Acuña de Salim - Secretaria.

Imp. ₳ 60,00 e) 5 al 7-7-88

O. P. Nº 67518 F. Nº 4674

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación y Secretaría cargo de la Dra. María de los M. Rallín en los autos: "Flores, Néstor c/Espelta, Emilio y/o sus herederos - Frías, Guillermo, Serrey, Carlos - Cornejo, Atilio y/o sus herederos y otros - Sumario Escrituración", Expte. Nº A-90.853/88, cita al Sr. Angel Román Bascari y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por el señor Néstor Flores, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no comparecieren, se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. Publíquense edictos por el término de 3 (tres días). Fdo. Dra. María de los M. Rallín, Secretaria. Salta, 15 de abril de 1988.

Sin cargo e) 5 al 7-7-88

O.P. Nº 67.503 F. Nº 4672

La doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez de Personas y Familia, 1ª Nominación, cita a comparecer a juicio a la señorita Liliana del Valle Alvarez Prado, D.N.I. Nº 10.808.994, argentina, en el término de nueve días a partir de la última publicación, se presente en el Expediente Nº A-85.467/87, caratulado "Cruz, Paula Elvira, s/adopción plena del menor Rodrigo Emanuel Cruz", bajo apercibimiento de tenerla representada por un Defensor Oficial Civil. Publicación: tres días. Para ser publicado en el Boletín Oficial. La presente se tramita con carta de Pobreza. Salta, 9 de junio de 1988. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Sin cargo e) 1º al 5-7-88

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 67521 F. Nº 42008

SERVICIO INTEGRAL DE COMERCIO EXTERIOR S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

La Sociedad Servicio Integral de Comercio Exterior S.R.L. ha resuelto por Acta de Reunión de Socios de fecha 21 de diciembre de 1987, aumentar el monto del Capital Social en treinta y cinco mil australes (₳ 35.000.—), dicho monto es suscripto en su totalidad en forma proporcional de ambos socios, quienes integran dicho importe en efectivo. Como consecuencia de este incremento se modifica la cláusula 5ª del contrato original la que en definitiva queda redactada de la siguiente forma:

—QUINTA: Capital Social - Suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de sesenta mil australes (₳ 60.000.—) formado por seiscientas cuotas de capital de cien australes (₳ 100.—) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto, íntegramente en bienes y dinero en efectivo; de esta forma: Socia Elen Mariso Ale de Rallín, trescientas (300) cuotas, lo que hace un capital de treinta mil australes (₳ 30.000.—); y Socio Mohamed Hassan Ale, trescientas (300) cuotas, lo que hace un capital de treinta mil australes, (₳ 30.000.—). Elen Marisol Ale de Rallín.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 23 de Junio de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. ₳ 80,00 e) 5-7-88

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 67511 F. Nº 41996

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S. A., a la asamblea general ordinaria para el día 22 de julio de 1988 a horas 21.00, en su sede social, sita en calle Urquiza Nº 150 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea en forma conjunta con el señor presidente de la misma.

2º Consideración y aprobación de la actualización contable-decreto ley Nº 19742, sus reglamentaciones y modificaciones, y su destino, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1987.

3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Anexos, Notas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1987.

4º Afectación de los Resultados Acumulados al 31 de agosto de 1987.

5º Consideración y aprobación de los honorarios del Directorio y Síndico, en exceso a lo establecido en el Art. 261 de la Ley de Sociedades y consideración de la gestión de los mismos.

6º Elección de los Directores de acuerdo con lo establecido por los Estatutos Sociales.

7º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

No contándose con el quórum legal establecido a la hora indicada se cita en segunda convocatoria a horas 22 del mismo día y domicilio en un todo de acuerdo con normas legales y estatutarias.

Se establece hasta horas 12 del día 22-7-88 como plazo máximo para que los señores accionistas comuniquen fehacientemente su participación e inspección en el Registro de Accionistas. pudiendo designar representantes debidamente autorizados.

Salta, 26 de junio de 1988

El Directorio

Dr. Jorge E. La Torre Presidente — **Dr. Roberto Giampaoli** Director

Imp. ₳ 200.- e) 4 al 8-7-88

O. P. Nº 67507 F. Nº 41980

LAS MORAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas de las Moras S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle J. M. Leguizamón Nº 457 de la ciudad de Salta, a las dieciocho horas (18) del día 18 de julio de 1988, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Adquisición por la sociedad Las Moras S A. de las acciones escriturales de los señores Robustiano Patrón Costas, Luis María Patrón Costas, María Verónica Patrón Costas de Cossio y Horacio Patrón Costas, para ser canceladas.

3º Reducción del capital social nominal de ₳ 120 a ₳ 40.

4º Modificación artículo 5º Estatuto Social.

El Directorio

Imp. ₳ 120.- e) 4 al 6-7-88

Sección GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

O. P. Nº 67517 F. Nº 42002

El Centro Vecinal "Villa Josefina" de Rosario de la Frontera, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1988, a horas 10,00, en su sede social sita en calle Obispo Colombres Nº 139, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta de asamblea anterior.
2. Dar a conocer Memoria, Balances, Inventarios y Cuadros Demostrativos de Gastos y Recursos, correspondientes a los ejercicios 1985, 1986 y 1987.
3. Fijar cuotas sociales y de ingreso.
4. Renovación total de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
5. Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

Máximo R. Aguilera Secretario — **Juan Coronel** Presidente

Imp. ₳ 20,00 e) 5-7-88

O. P. Nº 67522 F. Nº 42005

LIGA DE FUTBOL DE VESPUCIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores delegados de los clubes afiliados a la Liga de Fútbol Vespucio a la Asamblea Extraordinaria que deberá realizarse el día lunes 11 de julio del año en curso a horas 18,00, en la sede de la entidad calle 25 de Mayo y Alberdi de General Mosconi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Como único punto: Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Honorable Tribunal de Penas.

Art. 15 del Estatuto: La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de sus miembros con media hora de tolerancia a la fijada. Si no obtuviera número reglamentario la asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación con cualquier número de delegados que asistan.

Virgilio Pistán Secretario — **Juan Carlos Luque** Presidente

Imp. ₳ 20,00 e) 5-7-88

O. P. Nº 67515 F. Nº 4673

BIBLIOTECA POPULAR JUAN CARLOS DAVALOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios de la Biblioteca Popular Juan Carlos Dávalos a asamblea general ordinaria para el día 24 de julio de 1988 a las 10 Hs. en la sede social en calle 10 de Octubre Nº 551 de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Aprobación del balance e inventarios, ejercicios 1986/87, informe del órgano de fiscalización y memoria años 1986-87.
3º Renovación total de la comisión directiva (Art. 13) incisos a), b), c), y del órgano de fiscalización.
4º Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

Por Comisión Directiva:

Pablo A. Aramayo Sec. General — **Miguel A. Cáseres** Presidente

Sin cargo. e) 5 y 6-7-88

O. P. Nº 67514 F. Nº 41999

INSTITUTO PRO-AYUDA HOSPITAL SANTA TERESITA DE CERRILLOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Institución Pro-Ayuda Hospital Santa Teresita de Cerrillos cita a todos sus asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de julio de 1988 de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 40 del estatuto social, en el salón municipal a horas 9.00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta anterior.
2º Lectura y aprobación del balance general, inventario, memoria e informe del órgano de fiscalización al 31-12-87.
3º Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

Nota: Transcurrida una (1) hora de la fijada en la presente convocatoria sin obtener quórum y conforme al estatuto social, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

María Rosa Castro de Ghiberti Secretaria

Liana Sánchez de Rottigni Presidente

Imp. ₳ 40.- e) 5 y 6-7-88

O. P. 67508 F. Nº 45979

CLUB INSTITUTO TRAFICO DE METAN

CONVOCATORIA

El Club Instituto Tráfico de Metán, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria para el día 10 de julio de 1988 a horas 19.00, a la Secretaría de la institución sita en calle Sirio Libanesa Esq. Alem Oeste, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta anterior.
2º Lectura del acta anterior.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance e informe del órgano de fiscalización.
4º Renovación parcial de la comisión directiva según se detalla: Un vicepresidente por dos años. Un prosecretario por dos años. Un tesorero por un año (por renuncia). Un protesorero por dos años. Un vocal titular 2º por dos años. Un vocal titular 4º por dos años. Cuatro vocales suplentes por un año. Cuatro miembros para el órgano de fiscalización, un titular y tres suplentes, por un año.
5º Cuota societaria para el segundo semestre 1988.

De los estatutos del club: Art. 31. — El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Metán, 30 de junio de 1988

Raúl M. Blanque — Secretario
Juan C. Zapata — Presidente

Imp. ₳ 40.- e) 4 y 5-7-88

RECAUDACION

O. P. Nº 67527

Saldo anterior	₳	99.403.—
Recaudación del día 4-7-88	₳	748.—
TOTAL	₳	100.151.—